DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 7 de noviembre de 1995 | NUM. 2

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY

SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB), por la que se insta a la regulación de los equipamientos deportivos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB), por la que se insta la regulación de los equipamientos deportivos.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Martínez Ezcaray, que cede la palabra al Parlamentario proponente de la moción, señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores Marcotegui Ros (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros»),y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 3).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 17 horas.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

El señor Nuin Moreno da lectura al nuevo texto de la moción. Se procede a la votación y resulta aprobada por unanimidad (Pág. 6)

Se levanta la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB), por la que se insta la regulación de los equipamientos deportivos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reúne la Comisión de Educación y Cultura para tratar del debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo señor don José Miguel Nuin Moreno, de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El objeto de esta Comisión es exponer una moción cuya propuesta de acuerdo es la siguiente.*

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, a establecer en el plazo de seis meses la regulación de los equipamientos deportivos en Navarra y la eliminación y prohibición de equipamientos deportivos móviles, sin anclajes fijos, en todos los lugares públicos.

El sentido y el objeto de esta moción es intentar que no vuelvan a suceder hechos lamentables, o que, por lo menos, exista una normativa que impida la reproducción de situaciones de riesgo que han derivado, en el pasado, a accidentes mortales por la utilización de equipamientos deportivos móviles, no sólo en Navarra, pero también en Navarra.

Así, en el año 94 hubo dos víctimas mortales. El 8 de octubre del 94, una niña de ocho años, en San Martín de Unx, murió como consecuencia de un golpe producido por la caída de una portería de futbito en el transcurso de una competición deportiva en el frontón municipal del pueblo. En noviembre del 93, un hombre de cuarenta años murió, también en un frontón, en la Sociedad Deportiva Aralar Mendi, como consecuencia de la caída de una portería de balonmano.

Hago notar que las dos muertes en Navarra se produjeron en frontones, no en instalaciones deportivas enmarcadas en centros educativos. La moción, evidentemente, también va dirigida a regular su utilización en dichos centros educativos, pero no solamente ahí. De hecho, los dos accidentes mortales no se produjeron en centros educativos, sino en frontones, y eso es un hecho que es interesante constatar.

Como producto de esos accidentes y como producto de una comunicación de la Unión Europea en la que se recogía la legislación francesa al respecto y esta situación de riesgo, el 13 de enero del 95, el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra emitió una circular a los centros educativos navarros, públicos y privados, en las cuales se recomendaba tomar precauciones sobre la utilización de los equipamientos deportivos móviles.

Mi Grupo, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, entiende que esta circular es insuficiente. Por no tener un carácter normativo de obligado

cumplimiento y porque está dirigida, o fue dirigida en su momento, a centros educativos y no al conjunto de las instalaciones deportivas que puedan existir en Navarra. Ya he dicho que los dos accidentes mortales se produjeron en frontones que no pertenecían a instalaciones educativas.

Lo que pretende esta moción es que en un plazo de seis meses, que nosotros estimamos prudente y necesario, el Gobierno de Navarra estudie las soluciones técnicas que compatibilicen la práctica deportiva con la seguridad en dicha práctica. En el plazo de estos seis meses, el Gobierno de Navarra deberá estudiar cuál es la solución más óptima y presentarla a este Parlamento; si la regulación se hace a través de un proyecto de ley, o no, si se hace mediante un decreto foral. Nosotros no concretamos qué figura normativa debiera ser. Nosotros entendemos que lo que sí es preciso es que se regule legalmente el uso de estas instalaciones deportivas móviles y creemos que el Gobierno de Navarra debe ser el encargado de ver la solución técnica adecuada.

Por lo tanto, en ese plazo de seis meses, el Gobierno de Navarra debería estudiar, analizando las diferentes legislaciones que ya existen y las diferentes soluciones técnicas que se han dado en diferentes países europeos, cuál es la solución más óptima. De hecho, en la legislación francesa se prohíbe la utilización de materiales móviles en las instalaciones deportivas del país. La legislación francesa va más allá y lo que hace es prohibir la comercialización de materiales que no estén equipados con dispositivos que permitan esa sujeción al suelo o que no introduzcan instrucciones precisas de cómo proceder a esa instalación fija de esos materiales deportivos.

Hay legislación en los países europeos. Es cuestión de ver, a juicio del Gobierno de Navarra y respetando siempre el principio de la seguridad, cuál debe ser trasladada a la Comunidad Foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Nuin. Se abre un turno a favor. ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Al Grupo de Unión del Pueblo Navarro no le parece mal cualquier iniciativa parlamentaria encaminada a disminuir los riesgos para la seguridad física de las personas –de los ciudadanos, en general, y de los jóvenes, en particular–, cual es la iniciativa de Izquierda Unida. En tal sentido, por nuestra parte vamos a proceder a apoyar la moción, con la esperanza de que así lo hagan el resto de los Grupos Parlamentarios y pueda ser remitida al Gobierno para que, en aras de su sensibilidad, pueda adoptar las medidas que crea más oportunas respecto de este objetivo.*

Ahora bien, nosotros creemos que con esto no se acaba nuestra responsabilidad o, al menos, no se debe acabar nuestra inquietud al respecto. Debemos estar vigilantes y, en tal sentido, creemos que el problema no desaparece; no disminuyen los riesgos con la sola redacción y aprobación de la normativa, sino más bien con la sensibilización de la sociedad sobre este riesgo que se corre, riesgo que es evidente por las dos muertes acaecidas en los años 93 y 94.

En cualquier actividad que se organice, confiamos en la diligencia que puedan adoptar los alcaldes de los respectivos ayuntamientos donde pueda haber este tipo de instalaciones, que se prodigan muchísimo, dado que facilitan una actividad lúdica muy deseada por los propios jóvenes; en los directores de los centros, en cuyas instalaciones escolares abundan también; en los responsables deportivos, faceta ésta que no debemos olvidar en ningún momento, y aún confiamos más en que, por parte de estas personas y de las administraciones públicas en general, se adopten los medios materiales necesarios, de tal manera que no se quede en una simple declaración nominal o formal de una inquietud, sino en una realización material, para conseguir realmente que los riesgos se vean disminuidos.

Me parece que desde el Departamento que yo tuve el honor de dirigir en la pasada legislatura se tomaron decisiones muy importantes –quizá por ello se explica que no se hayan producido accidentes en las instalaciones deportivas–, cual era estudiar las oportunas soluciones técnicas allí donde los centros nos manifestaran su necesidad y determinar la pertinente orden de anclaje. Bien es cierto que esto solamente estaba referido a los centros, dado que era el ámbito de mi responsabilidad, pero en lo que a mí respecta traté de influir en otros Departamentos, para que fuera extensivo a otras entidades y personas físicas responsables. Esa fue la materialización de esas inquietudes y yo creo que esto debe ser el complemento a esta iniciativa de Izquierda Unida, que bienvenida sea. Por tanto, la vamos a apoyar.

Quiero aprovechar este turno de palabra, señor Presidente, para poner de manifiesto algo que no está recogido en el texto de la moción y que me parece que puede ser el momento oportuno para debatirlo o para tomar conciencia de ello y, quizá en un futuro, adoptar alguna decisión al respecto. Me refiero al hecho de la responsabilidad civil de los directores de los centros escolares, cuya población a su cargo es muy numerosa, ya que hay del orden de noventa mil jóvenes menores de edad que están corriendo unos riesgos más o menos grandes debido a su actividad escolar ordinaria. De hecho, en esa población siempre se produce algún tipo de accidente.

Pues bien, la responsabilidad civil por estos accidentes, cuando no la penal por una mala redacción del Código Civil, a pesar de que ha sido modificado en el año 91, se exige directamente a los maestros. Porque no está bien recogida en el Código Civil la responsabilidad extracontractual objetiva que, sin concurrir culpa o negligencia y, menos aún, dolo, pueda ser exigida directamente al empleador, en este caso la Administración, para poder hacer frente a las exigencias del que ha sufrido el daño. Se reclama a los maestros, y esto perjudica enormemente a la actividad docente de nuestros centros públicos y privados, puesto que el maestro se retrae.

Piensen ustedes, sobre todo, en actividades que suponen un gran riesgo, tanto o más que el derivado del uso de las instalaciones deportivas, cual es el uso de los talleres profesionales, donde hay máquinas que a veces resultan muy agresivas, con movimientos realmente peligrosos para los alumnos, por otra parte inexpertos, o en los laboratorios de física y química o de ciencias naturales, donde se manejan sustancias y productos químicos muy agresivos. El riesgo es muy considerable también ahí y, sin embargo, en ese terreno no hacemos absolutamente nada, sino dejar inerme al profesor frente a su propia responsabilidad, de la cual no le exime absolutamente nadie por culpa, como he dicho, de una mala redacción del Código Civil.

Yo sería partidario de que este Parlamento tomase conciencia de ese asunto y lo transmitiera al Gobierno de Navarra, a fin de que éste presione al Gobierno central para que perciba esta situación y pueda hacer que los maestros, los responsables de esos jóvenes, al igual que en materia deportiva lo son los alcaldes o los directores de los centros, puedan asumir directamente la responsabilidad objetiva extracontractual y empeñarse, sin ningún tipo de riesgos, en hacer actividades docentes en esos lugares donde concurren muchas probabilidades de que pueda ocurrir un accidente lamentable.

En resumidas cuentas, lo que estoy poniendo encima de la mesa es la responsabilidad del funcionario público, que lógicamente, si se produce el accidente como consecuencia de culpa, negligencia o dolo, será él quien tenga que responder, pero no directamente por el mero hecho de que se haya producido el daño. Y esto es lo que produce, a su vez, daño a la actividad, en este caso, escolar.

Finalmente, desde esta perspectiva, nos parece que el texto de la moción que vamos a apoyar –y esperamos que con nuestros votos salga aprobada– adolece de alguna pequeña incorrección en su formulación y tal vez está algo incompleta, si me lo permite el portavoz de Izquierda Unida. A nuestro juicio, no se deben eliminar ni prohibir instalaciones móviles, sino señalar claramente que de lo que se trata es de que las instalaciones móviles, cuando estén en uso, estén debidamente ancladas, no vaya a ser que por eliminarlas o prohibirlas eliminemos algunas prácticas deportivas en los recintos afectados. Por otra parte, en la moción no se hace alusión a los clubes, sino solamente a las entidades locales y a los centros escolares; y también en las asociaciones deportivas existe ese riesgo. Por último, en las calles hay otro tipo de instalaciones que, por sí, llevan implícito el movimiento, como pueden ser los columpios, que tanto gustan a los chavales y que, lógicamente, no debemos prohibir, creo yo, pero sí que deberíamos tener conciencia para que se regulen al menos los materiales sobre los cuales están construidos para que su uso no conlleve el riesgo de accidentes graves. Los columpios, que parecen tan inofensivos, a veces generan graves lesiones en nuestros pequeños. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Aunque parece que el tema es importante, también parece que las posturas de los Grupos se pueden decir brevemente, lo cual, en mi caso, no me va a llevar a elucubrar sobre otras cuestiones que nada tienen que ver con la moción y que parecen más propias de quien desea generar alarmas –por cierto, sin hacer ninguna propuesta para superarlas– que de los trabajos de una Comisión. Yo, desde luego, no me había enterado de los errores del Código Civil ni de que no haya regulación de los columpios en Navarra, pero, si es así realmente, me parece grave y un tanto frívolo lanzarlo a la Comisión sin haber hecho ninguna propuesta y sin un estudio detallado para paliar el alarmismo que se puede crear.*

He dicho que iba a hablar del tema que nos ocupa, de la moción de Izquierda Unida sobre la necesidad de regular las condiciones en las que se realiza la práctica deportiva. En este orden de cosas, anuncio que mi Grupo va a apoyar la moción y que lo hace después de haber hablado con el Servicio de Deportes y con el de Planificación e Inversiones, que no ven ningún problema, sino la necesidad de algo que ya tenía pendiente el Departamento. En todo caso, les parece más que favorable que el Parlamento les ponga un límite de tiempo, porque, si no, se corre el riesgo de que estas cuestiones, aunque sean muy importantes y en ello estemos todos de acuerdo, se olviden y dejen paso a otras que, por la urgencia, pueden parecer más importantes.

Queremos hacer alguna matización respecto al tema que nos ocupa. Como ya ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, la regulación normativa que debe provocar esta moción no va a afectar sólo al Departamento de Educación y Cultura, sino a todo

el Gobierno de Navarra. Según los precedentes que él ha señalado, tanto de Francia como de Europa, así sucede. En Francia era una decisión del Ministerio de Sanidad y Consumo la que prohibía la comercialización de esta serie de elementos –no sólo su uso– y pedía la eliminación de los que no estaban anclados.

Por tanto, la regulación normativa tendrá que ser más amplia y no afectará sólo al Departamento de Educación y Cultura. Y tendrá que ser compleja. A pesar de que, como ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, la orden ministerial francesa se limitaba a prohibir la comercialización y el uso y a pedir su eliminación, parece que la normativa completa tendría que ser mucho más amplia y que no debemos quedarnos en una ley de artículo único que obligue a la eliminación de todos estos soportes cuando no estén perfectamente anclados, sino que habrá que tener en cuenta cuándo se habla de una pista interior y de una exterior, que no es lo mismo un prado que un frontón.

De hecho, en Navarra, parece que los mayores problemas no se dan en recintos deportivos escolares, sino que se suelen dar en los frontones. Al final, de lo que estamos hablando, lo que ha generado toda esta normativa, es el problema del riesgo de aplastamiento que implican las porterías de fútbol, de balonmano y los tableros de baloncesto. La normativa se refiere principalmente a esos instrumentos.

Habrá que hacer, pues, una normativa más precisa que una ley de artículo único. Por ello, el plazo de seis meses nos parece conveniente, aunque en este momento es muy difícil fijar si va a resultar suficiente, ya que habrá que pensar en disposiciones transitorias y adicionales para adecuar la realidad existente a la realidad deseable.

A pesar de estas pequeñas matizaciones, apoyaremos la moción, a sabiendas de que la circular que se aprobó por el anterior Departamento de Educación y Cultura no es que sea insuficiente –de hecho los efectos han sido positivos, como espero que sean positivos los efectos de esta reunión, en el sentido de hacer un recordatorio a los responsables de colegios e institutos, así como municipales, que recibieron la circular–, pero sí que hay una normativa más avanzada en Europa y creo que, ante la importancia del tema, creo que debemos llegar hasta esa legislación más avanzada, que también es la más restrictiva en este tema. Por tanto, con estas matizaciones, el Grupo socialista votará a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor López Eslava.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Convergencia de Demócratas Navarros va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida. El plazo de seis meses nos parece razonable, y en ese tiempo vamos a pedir que se haga esa normativa, como decía el portavoz del PSOE, la normativa más avanzada que podamos, mirando a una Europa donde estamos. Creo que está bien redactada la moción en cuanto que dice: eliminación y prohibición de equipamientos deportivos móviles, sin anclajes fijos. Obviamente, no podemos condenar a suprimir los equipamientos móviles, porque me parece que eso no sería lógico; pero sí que tiene que estar fijos. Habrá espacios en que, efectivamente, no hay suficientes dotaciones como para tener cosas separadas y habrá que aprovecharlos, pero sí que, efectivamente, tienen que estar fijos, y que se doten de la forma y medios mecánicos y técnicos necesarios para que también se puedan aprovechar para otras instalaciones.*

Como el tema no da para mucho más y en la brevedad en que estamos todos, repetimos que apoyamos la moción y esperamos que esa normativa sea la más avanzada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor López Eslava. Tiene la palabra doña Begoña Errazti, por el Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Arratsalde on, señorías. Eusko Alkastasuna va a apoyar, también, la moción de Izquierda Unida, pero me sumo a lo que decía el señor Marcotegui y planteo que, quizás, el enunciado no es todo lo completo que se podría esperar, porque, al leerlo, al menos, da la impresión de que inclina ya a una prohibición. Y la prohibición es, señorías, según el deporte del que estemos hablando. No es lo mismo estar en competición que fuera de competición. No es lo mismo jugar a baloncesto que jugar a balonmano. En competición es absolutamente conveniente, en deportes como el balonmano, que las porterías se muevan, porque un impacto del deportista contra la portería, si esa portería está anclada, es mucho más peligroso y tiene consecuencias mucho más graves de las que tendría si la portería se pudiese mover. En jockey no importaría, en baloncesto, por ejemplo, es absolutamente necesario que las canastas siempre estén fijas, pero deberán estar lo suficientemente apartadas de las líneas de juego o, acolchadas, en todo caso, para evitar impactos. Como ven, a mí me parece muy difícil resumir todo en una frase, y entiendo que aquí no hay más que una intención del Parlamento de estudiar esta cuestión que, con el debido asesoramiento técnico, podríamos ir aclarando.*

Es cierto, también, que los espacios deportivos, sobre todo frontones, que es de lo que más estamos hablando, en principio, no se deberían utilizar, es decir, deberíamos ver si a la hora de la utilización o de las prohibiciones o de todo lo que estamos

hablando aquí de los equipamientos, estamos hablando de un espacio con suficiente actividad. Es decir, si en un determinado sitio tenemos suficiente actividad por cada deporte, no deberemos, jamás, permitir que la actividad sea de diferentes deportes. Si tenemos frontones, pistas de baloncesto, pistas de jockey, etcétera, y en todas hay suficiente actividad, no deberemos mezclar. Pero, aquí estamos hablando de una segunda hipótesis: lo que sucede en la mayor parte de los pueblos de Navarra, que el frontón se utiliza para jugar a otras cosas, fundamentalmente, a futbito. Entonces, ahí surgen los problemas de seguridad que nos apuntaba el señor Nuin.

Deberemos plantear posturas más abiertas que las que se han planteado. Deberemos plantearnos seguridad, no solamente en los anclajes, sino también en los vestuarios. No es lo mismo un vestuario en el que han entrado unos jugadores de fútbol, que ensucian el vestuario, y luego resulta que van los de baloncesto y llevan a la cancha, con el consiguiente estropicio para el firme, todo el barrillo que han podido meter los otros. Tendremos que pensar en la publicidad, una publicidad que no soporte impactos como en el caso anterior de las porterías. Desde luego, una publicidad que no sea elástica es peligrosa. Deberemos pensar en la necesidad del almacenaje para el equipamiento móvil cuando no lo estemos utilizando.

Veo que hoy aquí interesa la brevedad, aunque yo me traía preparadas un montón de cuestiones técnicas, pero no se las voy a soltar porque creo que no voy a tener oportunidad, pero creo que el tema es muy interesante. A mí me gusta mucho, me lo he preparado y la verdad que da para mucho.

A modo de resumen, lo que quiero decirles es que el tema es mucho más complicado que hablar de equipamientos móviles o fijos. Depende de qué estemos hablando en cada momento y para qué estemos utilizando el equipamiento, depende de para qué estemos utilizando la infraestructura. Todo ello, supongo, que desde el interés del control del gasto público y, por supuesto, de la optimación de recursos y de no triplicar o cuadriplicar equipamientos que luego no los vamos a usar para nada. Y también, siempre y cuando estemos pensando en que los ciudadanos navarros tienen derecho a unos servicios deportivos mínimos y básicos, porque en esta sociedad desarrollada cada vez es más necesario el ocio, es más necesario que todos los navarros tengan derecho, por lo menos, a participar. Yo creo que tendremos ocasión de hablar de baloncesto, balonmano, jockey y demás. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Gracias, doña Begoña. Turno de réplica. Tiene la palabra el señor Nuin Moreno.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. La moción no pretende otra cosa que instar al Gobierno de Navarra a que sea él el que busque la solución técnica. No se pretende, porque no es el objeto de la moción ni puede ser así, que en la moción se incorpore la solución. Por lo tanto, si se entiende que se debe cambiar la redacción en algún aspecto, pero manteniendo el principio de que lo que se pretende es garantizar la seguridad en el ejercicio del deporte, cosa que en el pasado, por los accidentes ocurridos, no se ha hecho, obviamente se puede cambiar sin ningún problema.*

Por último, me parece interesante la aportación del señor Marcotegui, en el sentido de incorporar también a la regulación de estas actividades a los clubes privados. Efectivamente, yo creo que la normativa no sólo debe regir para los lugares públicos, sino también sobre los clubes privados, ya que lo que en definitiva se pretende es garantizar la seguridad en la práctica deportiva. Por lo tanto, me parece una observación atinada y que yo incorporaría a la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Gracias, señor Nuin. Suspendemos la sesión cinco minutos, por si se incorpora una enmienda in voce.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Nuin, que puede leer la propuesta corregida.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. La propuesta de acuerdo quedaría redactada del siguiente modo: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, a establecer en el plazo de seis meses la regulación de los equipamientos deportivos en Navarra, de cara a incrementar la seguridad en la práctica deportiva en todas las instalaciones públicas y privadas.*

Lo que se consigue con la modificación es no introducir criterios de soluciones técnicas que, en todo caso, tendrán que venir en la propia normativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Gracias, señor Nuin. Procedemos a votar la propuesta de acuerdo. La votación será a mano alzada. Quienes estén de acuerdo, que lo manifiesten así. Se aprueba la propuesta por unanimidad. Señores, buenas tardes, hasta la próxima. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 12 MINUTOS.)